

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
M^a Paz Liboreiro Suárez
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Manuel Fernández Viejo
Carmen Burguet Fuentes**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^aA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
E.Mail: anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Puerto de Llanes.
"Los Cubos de la Memoria"

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- **EDITORIAL. Cultiva tu jardín** 2
- Resumen de la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros. Asturias..... 3
- **ANPE ASTURIAS** organiza una excursión a Galicia para afiliados (y acompañante) 4
- Informe sobre arreglo escolar y vacantes para el CGT 5
- Plan de formación 2003-Cursos a distancia homologados por el MECED 8
- **ANPE** ha confeccionado los cuatro temas de oposiciones de maestros..... 10
- Informe mesa sectorial 27-02-03 11
- Asesoría Jurídica. Consulta de un afiliado 12
- Informe mesa técnica sobre interinos 5/3/03 13
- Informe mesa técnica sobre interinos (estabilidad, acceso a la función pública y convocatoria de oposiciones) 13-03-03 14
- La Junta de Personal presenta las resoluciones del último pleno al Viceconsejero y al Director de RRHH (14/03/03) 15
- Oferta de Empleo público 2003..... 16
- Distribución del horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes 19
- Profesorado de Religión. Estudio comparado sobre la distribución horaria del Área de Sociedad Cultura y Religión..... 20
- En nuestra web <http://www.anpe-asturias.com/> puedes encontrar la siguiente información. **Textos completos**
 - ▲ Adjudicación provisional concurso de traslados
 - ▲ CGT primaria destinos provisionales por especialidades
 - ▲ Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior.
 - ▲ Orden ECD/477/2003 por las que se aprueban los nuevos temas B tras la LOCE



CULTIVA TU JARDÍN

El modelo sindical que ha conseguido imponerse mayoritariamente en España tiene un referente ideológico, con el loable fin, en la mayoría de los casos, de cambiar la sociedad y hacerla mejor, acorde con sus parámetros de pensamiento.

En el punto contrario se sitúan los que, entendiendo la libertad individual y de pensamiento como un valor supremo de la persona, ejercen una opción sindical basada únicamente en aspectos profesionales, sin condicionantes ideológicos, con la única finalidad de mejorar las condiciones de trabajo de aquellos a los que representan, que es una manera muy eficaz de cambiar las cosas.

Decía Voltaire: "cultiva tu jardín" (...si quieres cambiar el mundo...).

ANPE lleva 25 años ocupándose del jardín de los docentes,

desvelándose por sus intereses profesionales únicamente, que son los de todos nosotros, pues aquí no hay más que profesores.

Cada uno de nosotros tiene, sin duda, formada una opinión sobre los acontecimientos que en los últimos tiempos llenan las primeras páginas de los periódicos. Cada uno de nosotros es libre de opinar y manifestarse sobre ellos.

Desde el respeto a la libertad individual, ANPE, sin embargo, sigue trabajando en lo que le concierne: los intereses profesionales de los docentes, desde el rigor y la independencia.

Que nadie intente confundirnos, desviarnos de nuestros fines. Los próximos meses serán aún más duros, pues al clima actual se le añaden las cercanas elecciones, y los políticos, demasiado a

menudo, usan la educación como elemento de confrontación y no de consenso.

El **desarrollo de los aspectos profesionales recogidos en el artículo 62 de la LOCE** es condición 'sine qua non' para que el profesorado, elemento indispensable del proceso educativo, vea compensados los desvelos a los que le obligan los vaivenes legislativos.

1. El reconocimiento económico y administrativo de la tutoría.

2. La reducción de jornada lectiva de profesores mayores de 55 años sin merma de sus retribuciones.

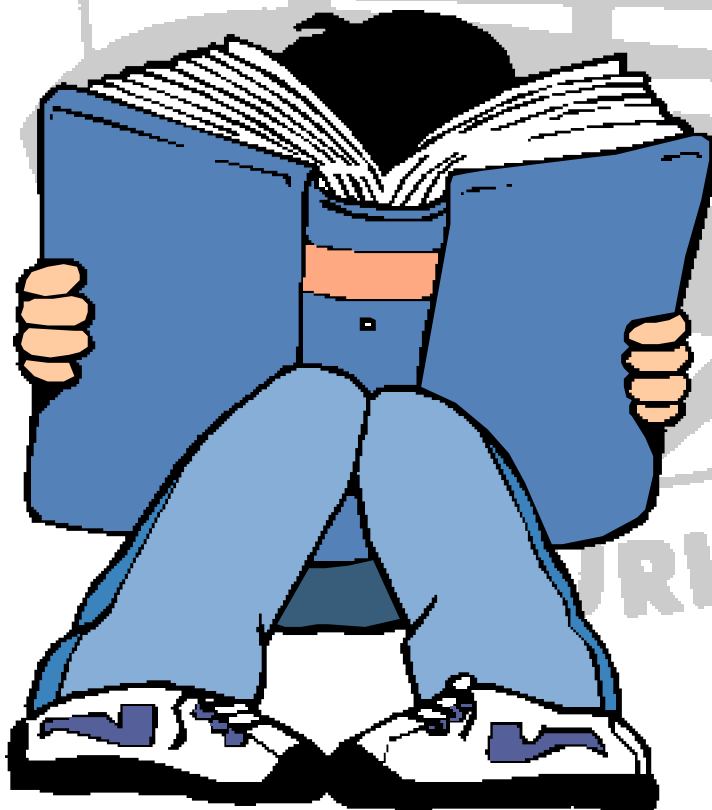
3. El reconocimiento de la labor del profesorado, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales que se determinen.

4. La realización de actuaciones destinadas a premiar la excelencia y el especial esfuerzo del profesorado en su ejercicio profesional.

5. El desarrollo de licencias retribuidas con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas.

6. Garantizar su debida protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional.

Como buenos hortelanos, hemos trabajado nuestro terruño y queremos ahora recoger los frutos. Desde nuestra independencia y nuestra óptica profesional, **llevaremos nuestras reivindicaciones ante quien sea necesario.**



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. ASTURIAS

En el BOPA de 28 de marzo de 2003, se publica la Orden de Convocatoria.

Número de plazas por especialidades y turnos

ESPECIALIDAD	LIBRE	RESERVA MINUSV.	TOTAL
Audición y Lenguaje	38	2	40
Educación Física	30	-	30
Educación Infantil	95	5	100
Filología Inglesa	57	3	60
Música	18	2	20
Pedagogía Terapéutica	47	3	50
TOTAL	285	15	300

Requisitos de titulación

Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de E.G.B. o Maestro de Primera Enseñanza.

Documentación a presentar

Impreso de solicitud según Anexo II (Disponible en la Viceconsejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y en la diversas delegaciones de gobierno de las C.C.A.A. y en Internet). En el caso de optar a más de una especialidad se aportarán tantas solicitudes como especialidades se opta. Las instrucciones de cumplimentación se encuentran en el Anexo III.

Dos fotocopias del DNI.

Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa (22 euros), cuya falta determinará la exclusión del proceso selectivo. Impreso normalizado 046-A1.

Los ingresos que se realicen fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias podrán efectuarse mediante el mencionado impreso 046-A1, ingresando en efectivo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a través de la cuenta para la recaudación 0182-5647-04-07-10156473. No obstante lo anterior, cuando no sea posible disponer del modelo 046-A1, podrá hacerse el ingreso mediante transferencia bancaria a la citada cuenta, haciendo constar en ella: Nombre y apellidos, NIF, domicilio y concepto por el que se ingresa (12.01.325.04 Inscripción en pruebas de acceso a cuerpos docentes).

Certificación de minusvalía para los aspirantes al turno de reserva de discapacitados.

Certificación de los méritos alegados

Lugar y plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación, en la Oficina de registro General del Principado, sita en la calle Coronel Aranda. Asimismo podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Los solicitantes dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos, para alegaciones y subsanación de defectos.

Lista de admitidos y excluidos:

Se aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista de admitidos y excluidos. Dichas listas se pondrán de manifiesto en las sedes de la Consejería de Educación y Cultura y de la Viceconsejería de Educación y en la dirección de Internet: www.educastur.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Desarrollo del procedimiento

Las pruebas selectivas que por la presente se convocan tendrán lugar en la localidad de Oviedo y darán comienzo en el mes de junio, en la fecha, hora y centros que se hagan públicos en el BOPA.

La fase de oposición constará de dos pruebas eliminatorias: (para las especialidades de PT, AL, EI y FI) y de tres, asimismo eliminatorias, para las especialidades de EF y MU.

Primera prueba (escrita): Su duración total es de cuatro horas, (dos por cada tema), para el desarrollo por escrito de dos temas. El primero de los temas elegido de entre dos propuestos al azar por el tribunal de la parte A del temario. El segundo será extraído al azar por el Tribunal de los correspondientes a la parte B del temario.

En las especialidades de PT, AI, EI y FI, la prueba incluirá tres preguntas elegidas por el candidato de entre seis propuestas por el tribunal y relacionadas con las partes A y B del temario, y el currículo oficial del MECED. Las preguntas versarán sobre casos concretos para trabajar con alumnos en el marco de las programaciones de aula. Se dispondrá de una hora y media para su realización. Esta preguntas será elaboradas por las Comisiones de selección o el tribunal, si es único.

Finalizada la prueba, los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para que estos efectúen la lectura del ejercicio realizado.



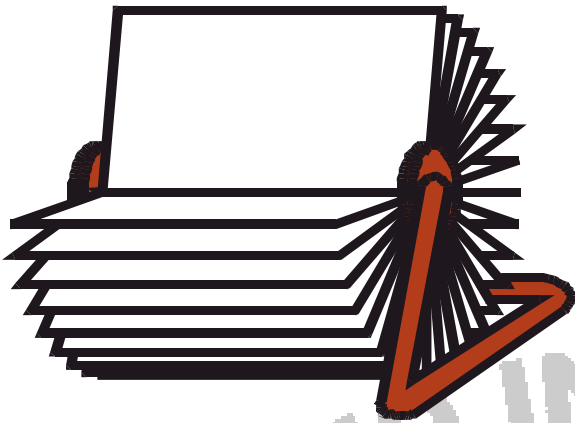
Segunda prueba (carácter práctico): Prueba para las especialidades de EF y MU

- Especialidad de Educación Física

Valoración de la condición física con una prueba de resistencia aeróbica y de un circuito de agilidad.

Coordinación visomotriz. Prueba de un recorrido que integre una prueba de coordinación óculo-manual y otra de coordinación óculo-pédica.

Expresión corporal. Veinte minutos para un montaje de un contenido de expresión corporal no superior a un minuto, a partir de un motivo musical propuesto por el tribunal.



- Especialidad de Música
Componer una pieza vocal e instrumental para utilizar en el aula sobre un texto dado por el tribunal.

Leer a primera vista un fragmento musical sobre un partitura

Interpretar con la voz o con un instrumento aportado por el opositor, un fragmento musical

El tiempo para esta prueba será el que determine la Comisión de Selección o el Tribunal

Segunda y Tercera prueba (oral)

Exposición oral de un tema elegido de entre dos extraídos al azar del temario A. Dos partes:

A.- Aspectos científicos o contenidos del tema.

B.- El aspirante deberá enmarcar el tema en el currículo oficial del MECED y describirá pautas concretas de actuación con el alumnado y referidas a un ciclo concreto.

Finalizada la exposición el Tribunal podrá debatir con el candidato sobre el contenido de su intervención.

La exposición y el debate tendrán, respectivamente, una duración máxima de una hora y treinta minutos. El opositor dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que considere oportuno.

Calificación

Valoración de la prueba escrita de la fase de oposición

Los Tribunales valorarán esta prueba del proceso selectivo de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Para las especialidades de Música y Educación Física: Para el tema de la parte "A" el 70 por 100 del total; para el tema de la parte "B" el 30 por 100.

Para el resto de especialidades: Para el tema de la parte "A" el 50 por 100 del total; para el tema de la parte "B" el 20 por 100 y el 30 por 100 para las preguntas.

Valoración de la prueba práctica

Los Tribunales valorarán esta prueba del proceso selectivo de 0 a 10 puntos.

Valoración de la prueba oral

Los Tribunales valorarán esta prueba de 0 a 10 puntos, diferenciando cada una de sus partes. Cada una de las partes de las que consta la exposición oral será calificada de cero a cinco puntos, siendo necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos en el total de la prueba para poder acceder a la fase siguiente.

Fase de concurso (presentación de méritos)

Experiencia docente, la formación académica y los cursos y actividades de formación y perfeccionamiento superados. (Baremo I).

Desempeño de puestos en régimen de interinidad

Estarán formadas por los participantes en los procedimientos selectivos para el ingreso en las mismas que no hayan resultado seleccionados en la especialidad a la que aspiren y cuenten con la correspondiente titulación para la especialidad. De la posesión de titulación estarán exceptuados quienes hubieran obtenido, al menos, cinco puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición, así como aquellos aspirantes que hayan desempeñado durante dos años, a partir de 1990/1991, con carácter interino, un puesto de la especialidad de que se trate.

Para formar parte de las listas de aspirantes, además de los requisitos establecidos con carácter general en la Resolución por la que se regule el procedimiento de elaboración de las listas de interinos será necesario haber conseguido al menos un punto en alguno de los ejercicios de la presente convocatoria.

Aspirantes seleccionados

Los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán presentar, en el plazo fijado por la Resolución anteriormente citada de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de los listados de aprobados deberán presentar la siguiente documentación:

-Fotocopia del título exigido o Certificación Académica acreditativa.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

-Certificado de minusvalía, en su caso.

-Fotocopia del NIF.

ANPE ASTURIAS ORGANIZA UNA EXCURSIÓN A GALICIA PARA AFILIADOS (Y ACOMPAÑANTE)

Salida 1 de Mayo. Plaza de la Gesta Oviedo (7:00 h.)

Regreso 3 de Mayo (aprox. sobre las 21 h.)

Transporte: a cargo de ANPE ASTURIAS.

Alojamiento:

• dos noches en habitación doble o individual (a cuenta del viajero), en hotel concertado por ANPE.

• Otra opción: buscar alojamiento por libre

*Precio habitación doble 35 € pax/día

*Suplemento por habitación individual 14 € pax/día

Primer día. Oviedo-Coruña. Tras la visita de la ciudad, ida a dormir a Santiago (Monte do Gozo). Alojamiento Ciudad de Vacaciones Monte do Gozo ** (Santiago)

Segundo día. Santiago de Compostela. Tarde del día 2: Visita de las Lagunas de Corrubedo

Tercer día. Santiago a Pontevedra. Visita de la ciudad. Salida hacia Orense. Previsiblemente para comer. Tras la comida y paseo por la ciudad, salida hacia Oviedo.

INFORME REUNIÓN DE LA J.P.D. CON LA VICECONSEJERÍA

- *Adaptación de las unidades a la planificación escolar (revisión de la propuesta inicial de la Administración)*
- *Alegaciones presentadas a vacantes iniciales del CGT*
- *Resolución provisional del CGT*

20/03/2003

Asistentes: En el primero de los puntos tratados, estuvieron presentes por parte de la Administración el Director General de RRHH D. Arturo Verano, por Planificación Escolar D^a Ana Sanmamed y D. Ramón Brasero;

ANPE y demás OOSS.

1.- En esta primera reunión se entrega por parte de la Administración un documento con los datos por zonas, localidad, código, denominación del centro, composición jurídica (según BOPA 19/11/2001), propuesta composición jurídica 2003/2004 y observaciones.

Se da una explicación centro por centro de los datos referidos a la composición jurídica del 2001 y la propuesta de la Administración una vez vistas las alegaciones presentadas por los equipos directivos de los centros afectados por pérdida de unidades. No todos presentan alegaciones. En el 65 % de los casos se mantiene la propuesta de la Administración y el 35 % restante queda tal como estaba la composición jurídica del 2001.

Como resumen, se crean 13 unidades de infantil y se pierden 9, y se crean 7 de primaria perdiéndose 35. Por tanto se pierden 24 unidades en total globalmente.

Desde la JPD se le pide que se obre con la mayor cautela posible en los casos de supresión, ya que podría suceder que en el próximo curso pudieran volver al centro por un aumento de matrícula.

Se valora que son las zonas de Aller, Cangas del Narcea, Mieres y Gijón las que más unidades se pierden, 4 en cada una.

También se le comenta que debe defenderse la escuela pública ante todo, no creándose unidades en la concertada si existen plazas en la pública.

Por último se hace hincapié en que la plantilla funcional no se vea condicionada por la plantilla jurídica.

Por parte de la Administración se responde que ha sido un trabajo

escrupuloso en coordinación entre el departamento de planificación escolar y centros, donde se ha tenido en cuenta el número de propietarios definitivos que hay en el centro, para que no se vean afectados por supresiones. En todo caso, donde no ha quedado más remedio por falta de alumnado se ha hecho el ajuste lo menos traumático posible.

Aún así promete hacer una segunda vuelta para estudiar algún caso donde la pérdida de unidades sea mayor.

También comenta que la plantilla funcional no se verá restringida por la plantilla jurídica, sólo por las necesidades reales de los centros, según los programas a los que se hayan acogido y otras circunstancias.

En todo caso, están decididos a apoyar en todo lo posible a la escuela pública.

2.- En la segunda reunión estuvieron presentes por la Administración el Director General de RRHH D. Arturo Verano, el jefe de personal D. Alberto Muñoz y D. Ramón Brasero.

Entrega la Administración el documento donde figuran las alegaciones presentadas por los equipos directivos de los centros de secundaria. En un 70 % se atienden las alegaciones (44, en total), la mayoría son retirada de las vacantes ofertadas para el CGT y una pequeña parte son creaciones.

Desde la JPD se comenta que ha habido un cambio cuantitativo de atención de alegaciones respecto al curso anterior, donde sólo fueron tenidas en cuenta el 15 % de las alegaciones presentadas, y que los criterios deben ser claros y objetivos, de aplicación general e igual a todos. Se ha de tener sumo cuidado por el número de expectativas y en prácticas que en la actualidad existen y pudiera ser que este CGT cree problemas al entrar de fuera de Asturias personal docente sin atender los colectivos antes citados.

Se alude al problema de la Cultura Clásica propuesta por la Administración para algunos centros, desapareciendo

el área de Griego, con el trastorno que ello supondría. También se hace referencia al área de Economía con sentencias en vía de ejecución.

La Administración responde que se han tenido en cuenta las alegaciones presentadas por los equipos directivos por ser conocedores de sus centros, aplicando un criterio objetivo para todos, teniendo en cuenta que las vacantes estaban cubiertas por interinos y sin considerar de momento las matriculaciones. Se ha tratado de ofrecer vacantes suficientes para satisfacer al colectivo de expectativas, por una parte, y por otra, pensando en que es ridículo sacar a CGT un número de vacantes ínfimo como en cursos anteriores, para dar también respuesta a parte del colectivo de docentes que están trabajando fuera de Asturias. Tampoco cree que disminuirán las plantillas funcionales, dependiendo de otros factores. Se valorarán las plazas de nueva creación.

Se estudiará el caso de Cultura Clásica para no generar más problemas pero no aclara cómo se aplicarán las sentencias en vía de ejecución en el caso de Economía, ya que es del año 2000 teniendo influencia en el CGT del 2001.

En el segundo punto sobre resolución provisional del CGT, se entrega a las OOSS el documento que lo refleja. Se hará público el lunes 24/03/2003 en el BOPA. El plazo de reclamaciones será del 24 al 31 de marzo.

En un cálculo a ojo de buen cubero, entran en la CCAA entre 90 y 100 maestros y una cifra similar en el caso de profesores de Secundaria; se otorga a 39 maestros suprimidos nuevo destino definitivo así como a 51 provisionales, siendo en Secundaria 70-80 los expectativas o en prácticas los que obtienen destino.

En archivos adjuntos se relacionan las plantillas orgánicas de PRIMARIA para el curso 2003/2004, y las alegaciones concretas a las plazas de concurso en Secundaria.

ALEGACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS (SECUNDARIA)

CENTRO	ALEGACIONES	OBSERVACIONES
IES Virgen de la Luz- Avilés	+ 1 0590 019 Tecnología	Estimada
IES Número 5- Avilés	-1 0590 006 Matemáticas	Estimada
	-1 0590 009 Dibujo	
Centro de E. Básica de Boal	+1 0590 018 Psicología	Estimada(Debe ser itinerante)
IES Calderón de la Barca-Gijón	-1 0590 001 Filosofía	Estimada
IES Escuela de Hostelería-Gijón	-1 0591 201 Cocina y Pastelería	A estudiar
	-2 0591 226 restaurante y Bar	Estimada
IES Universidad Laboral-Gijón	-2 0590 107 Informática	Retiran una
	+1-2 0591 204 FIM Madera	Atienden una
	+2/3 0591 228 Soldadura	Atienden 2
	+1 0591 206 I. Electrónicas	A estudiar
Conservatorio Profesional de Música	+ 1 0594 433 Violín	Estimadas todas
	+1 0594 431 Viola	Se trata de pasar
	+1 0594 434 Violoncello	Lo funcional a
	+1 0594 404 Clarinete	orgánico
	+1 0594 408 Fagot	
	+1 0594 426 Trombón	
	+1 0594 433 Piano	
	+1 0594 411 Flauta de Pico	
	+1 0594 410 Flauta Travesera	
	+1 0594 424 Saxofón	
+1 0594 428 Trompeta		
IES Fernández Vallín-Gijón	-1 0590 017 E. Física	Estimada
	-1 0590 105 FOL	Estimada
	-1 0590 124 SE	Estimada
IES El Piles-Gijón	Cambiar C.Clásica por Griego	A estudio
IES Montevil-Gijón	-1 0590 001 Filosofía	Estimada
	-1 0590 019 Tecnología	Estimada
IES Rosario Acuña-Gijón	-1 0590 006 Matemáticas	No estimada
C.E.B. de Grandas de Salime	+1 0590 018 Psicología	No estimada
IES Sta Bárbara-Langreo	-1 0590 007 Física y Química	A estudiar
IES Cuenca del Nalón-Langreo	-1 0590 113 PSE	No Estimada
	-2 0591 211 MMM	No Estimada
IES Llanera-Dto Dibujo	-1 0590 009 Dibujo	No Estimada
IES Llanes	-1 0590 019 Tecnología	Estimada
IES Sánchez Lastra-Mieres	-1 0590 009 Dibujo	A estudiar
	-1 0590 006 Matemáticas	Estimada
IES el Batán-Mieres	-1 0590 004 Lengua	Estimada
	-1 0590 006 Matemáticas	Estimada
	-1 0590 011 Inglés	Estimada
IES Monte Naranco- Oviedo	-1 0590 008 Biología y Geología	Estimada
	-1 0590 005 Geografía	Estimada
	-1 0590 107 Informática	Estimada
	-1 0591 227 SIF	Estimada
IES Alfonso II-Oviedo	-1 0590 105 FOL	Estimada
	-1 0590 108 I. Socio Comunitaria	Estimada
	-1 0591 225 Servicios a la C.	Estimada

CENTRO	ALEGACIONES	OBSERVACIONES
IES Leopoldo Alas- Oviedo	+1 0590 007 Física y Química	No Estimada
IES La Ería- Oviedo	-1 0590 Cultura Clásica	A estudiar
	-1 0590 004 Lengua	Estimada
	-1 0590 011 Inglés	No Estimada
IES Cerdeño- oviedo	-1 0590 009 Dibujo	Estimada
	-2 0590 117 DCO	Estimada una
	-2 0591 211 MMM	Estimada una
	-1 0590 124 SE	Estimada
	-1 0591 219 PDC	Estimada
	-2 0591 228 Soldadura	No estimadas
IES Aramo- Oviedo	-1 0590 004 Lengua	Estimada
	-1 0590 007 Física y Química	Estimada
	-1 0590 119 Medios de C.	Estimada
IES Dr. Fleming- Oviedo	-1 0590 004 Lengua	Estimada
	-2 0590 006 Matemáticas	Estimada
	-1 0590 008 Biología	Estimada
	-1 0590 016 Música	No Estimada
	-4 0590 104 C. Civiles y E.	Estimada
	-2 0591 206 I.E.	No estimadas
	-1 0591 227 SIF	Estimada
Escuela de Arte. Confirmar con el servicio de artística, Se trata de convertir lo funcional en orgánico	-1 0595 016 Matemáticas	Estimada
	+1 0595 034 T. Diseño Gráfico	No estimada
	+1 0596 036 Litografía	No estimada
	+1 0596 097 Serigrafía	No estimada
IES Río Nora- Pola Siero	-1 0590 006 Matemáticas	Estimada
	-1 0590 106 HT	Estimada
	-1 0590 009 Dibujo	No estimada
IES Infiesto. Piloña	+1 0590 004 Lengua	No estimada
IES Arzobispo V.Salas	+1 0590 018 Psicología	No estimada

(-) Retirar vacante

(+) Sacar vacante.

NOTA.- Las alegaciones fueron presentadas por los equipos directivos y justificadas convenientemente.

**RESPETANDO LA DIVERSIDAD AUTONÓMICA
Y EL PLURALISMO IDEOLÓGICO. ANPE
SIEMPRE EN DEFENSA DEL PROFESORADO**

PARA ESTAR INFORMADO EN TODO MOMENTO.
PINCHA NUESTRA PÁGINA WEB:
www.anpe-asturias.com

PLAN DE FORMACIÓN 2003 - CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR EL MECD

¿QUÉ SON LOS CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA?

Los cursos a distancia permiten realizar cursos de formación a personas que por uno u otro motivo no pueden asistir a los tradicionales cursos presenciales. Al mismo tiempo posibilita que cada cursillista redistribuya su tiempo atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, sin horarios fijos y preestablecidos. Se trabaja sobre un material didáctico que es recibido por correo y posteriormente un equipo de profesionales evalúa el trabajo desarrollado por el alumno.

¿CÓMO SE REALIZAN EN ANPE ASTURIAS LOS CURSOS A DISTANCIA?

Inmediatamente después de inscribirte en el curso o cursos que prefieras, recibirás por correo certificado el material didáctico encuadernado que por sí mismo y sin necesidad de material adicional desarrolla los contenidos del curso y te servirá para contestar un cuestionario incluido que constituye la prueba de evaluación que nos remitirás dentro del plazo establecido. Un equipo de tutores corregirá tu trabajo y certificará la superación del curso. Este mismo equipo de tutores te brindará apoyo telefónico en el caso de que quieras consultar cualquier duda. El certificado del curso homologado por el MECD se te enviará a tu a la mayor premura posible, por correo certificado en un embalaje especial. Todos nuestros cursos están homologados por el MECD.

A medida que se matriculen los alumnos, recibirán por correo el material didáctico necesario para la realización del curso, así como las referencias bibliográficas básicas que puedan ser de interés. Con dicho material se adjuntará una relación de cuestiones, agrupadas por apartados, en uno o varios cuadernillos, que deberán ser cumplimentadas por los cursillistas y que servirán de material para que el equipo docente haga la evaluación de cada uno de los matriculados.

Junto con el material didáctico se mandará una circular en la que, entre otros elementos, se especificarán más concretamente los plazos para la entrega del cuadernillo, así como el horario de atención tutorial al alumno y el profesorado que estará a su disposición. También incluirá las direcciones de nuestra página web y las correspondientes claves para acceder a las video-conferencias, foros, acceso a cursos y distinto material on-line, etc.

¿QUÉ CURSOS PUEDO REALIZAR?

En las páginas siguientes, os ofertamos una serie de cursos que os ayudarán a completar vuestra formación y que se adaptan a vuestras necesidades particulares. Cada curso se describe de manera individual incluyendo información sobre los objetivos y el perfil idóneo de los participantes a quienes va dirigido. Todos los cursos están homologados por el MECD y os recordamos que existen convenios con el MECD para todas las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias en materia de educación que garantizan que la

homologación del MECD es válida también para esas comunidades y viceversa.

¿A QUIENES VAN DIRIGIDOS LOS CURSOS A DISTANCIA?

Cuerpo de Maestros:

a) Para los aspirantes a aprobar la oposición cada curso puntuaría 0,25 o 0,55, en cursos de >30 y 100 horas respectivamente en el Aptado. III.b.1 de la convocatoria sobre un total de 1,5 puntos para este apartado.

b) Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros interesados en el Concurso de Traslados cada curso puntuaría 1 punto en el Apdo. e.2 de la convocatoria sobre un total de 2 puntos.

Cuerpo de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de F.P, etc.:

a) Para los aspirantes a aprobar la oposición cada curso puntuaría 0,2 y 0,4 puntos, en cursos de >30 y 100 horas respectivamente, en el apdo. III.1.2 de la convocatoria sobre un total de 2 puntos para este apartado.

b) Para los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Secundaria interesados en el Concurso de Traslados puntuaría en el Apdo. 1.4 del baremo de la última convocatoria.

También son válidos para justificar los correspondientes créditos de formación para el cobro de sexenios tanto en el Cuerpo de Maestros como para los Cuerpos de Profesores de Secundaria.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME EN LOS CURSOS?

Una vez que decidas que curso deseas realizar, debes rellenar la solicitud de inscripción que se adjunta en esta guía informativa, completando con letra mayúscula tus datos personales, poniendo especial cuidado en comprobar que los datos sean correctos y marcando las casillas correspondientes a los cursos en los que te quieres inscribir. Para inscribirte en el curso deberás realizar un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de ANPE-Asturias.

Después nos envías por fax o por correo esta solicitud de inscripción acompañándola del resguardo bancario. La solicitud de inscripción puede fotocopiarse, no obstante, si no dispones de ella, ponte en contacto con nosotros y te la facilitaremos por correo o por fax a la dirección que nos indiques.

¿PUEDO MATRICULARME EN MÁS DE UN CURSO?

El alumno que se matricule en más de un curso a distancia, no podrá hacerlo en otro por el mismo procedimiento en el mismo periodo de tiempo o parte de éste. En el caso de que así fuera, ANPE. Asturias sólo le admitiría la matrícula de uno de los cursos, en el caso de que se hubiera matriculado en otra CC.AA. por esta modalidad a distancia y coincidente en el mismo tiempo o parte de él, corre el riesgo de que el MECD no le certifique su participación. Se puede compaginar la asistencia a cursos presenciales y a distancia. También se puede matricular en otro curso de modalidad a distancia en otro periodo de tiempo una vez concluido el periodo del primero.



INSCRIPCIONES, MATRÍCULA, COMIENZO Y DESARROLLO

Las inscripciones se formalizarán en las Oficinas de ANPE. Asturias. Avda. de Galicia, 42 - 1º C - 33005-OVIEDO. Tfno/Fax. 985271920-985241106, y Avda. de la Constitución, 6-Esc. iz. 1ªA - 33207-GIJÓN, Tfno/Fax: 985345733, mediante:

1. Modelo de solicitud
2. Fotocopia del DNI
3. Justificante del abono bancario de matrícula. El abono se hará mediante ingreso/transferencia en la c/c de Cajastur 2048-0000-21-0340114439

4. SI ERES AFILIADO DE ANPE EN UNA COMUNIDAD DISTINTA DE ASTURIAS, COPIA DEL JUSTIFICANTE DE ABONO BANCARIO DE AFILIACIÓN

MODALIDAD	AFILIADOS ANPE	NO AFILIADOS
Cursos 30 horas	60 €	90 €
Cursos 40 horas	80 €	110 €
Cursos 60 horas	90 €	120 €

*Los que opten por realizar el curso de Internet a través de la red, tendrán una reducción de 15 €

¿CUÁNDO EMPIEZAN LOS CURSOS Y CÓMO VAN A DESARROLLARSE?

La matrícula ya está abierta. Las plazas son limitadas. El material se remitirá a medida que se vayan recibiendo las solicitudes. Con el fin de orientarte hemos diseñado un calendario que detalla los plazos de inscripción, recepción del material, devolución del cuadernillo de evaluación y envío del certificado:

• SEPTIEMBRE:

25 Sept.-6 Oct:

- = Nuestra amiga la Música...

• OCTUBRE:

7-29 Octubre:

- = Juegos y deportes alternativos...

13-29 Octubre:

- = La hoja de cálculo Excel
- = Microsoft Access. La base de datos...
- = Didáctica y actividades docentes...

• NOVIEMBRE:

30 Oct.-4 Diciembre:

- = Internet
- = Diversidad

12 Nov.-4 Diciembre:

- = Power Point

5-31 Diciembre:

- = El Centro educativo. Estructuras Organizativas..
- = Tratamiento de textos con Microsoft Word

1-19 Diciembre:

- = Cuantificación, cualificación...La Evaluación en el proceso instructivo...

Plazo máximo de inscripción: Hasta tres días antes de la fecha de comienzo.

Plazo máximo de recepción de material: Desde la formalización de la Matrícula, hasta el día anterior a la fecha de comienzo. Solamente en el periodo de duración del curso habrá atención tutorial.

Fin del Curso y plazo de entrega del cuadernillo de evaluación: Hasta una semana después de la finalización

Entrega del certificado: Independientemente de la finalización, en Febrero o Marzo de 2004, antes de las Oposiciones.



PLAN DE FORMACIÓN 2003-CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR EL MECD

1. NUESTRA AMIGA LA MÚSICA!. INICIACIÓN A LA EDUCACIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE LA AUDICIÓN (pendiente)
2. CUANTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO INSTRUCTIVO: CONCEPTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES (30 h.)
3. DIDÁCTICA Y ACTIVIDADES DOCENTES. PROCESOS ESTRATÉGICOS (PROGRAMACIÓN DE METAS, UN MODELO INTEGRADO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS) (30 h.)
4. LOS JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR (40 h.)
5. INTERNET: LA RED COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO (60 h.)
6. NUEVAS TECNOLOGÍAS. TRATAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD (40 h.)
7. NUEVAS TECNOLOGÍAS. LA PRESENTACIÓN DIDÁCTICA CON MICROSOFT POWERPOINT (40 h.)
8. MICROSOFT ACCESS. LA BASE DE DATOS COMO HERRAMIENTA INFORMÁTICA BÁSICA EN UN CENTRO EDUCATIVO (30 h.)
9. NUEVAS TECNOLOGÍAS. APLICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA HOJA DE CÁLCULO EXCEL (30 h.)
10. PROGRAMACIÓN FLEXIBLE. EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO PARA ATENDER LA DIVERSIDAD (60 h.)
11. EL CENTRO EDUCATIVO, ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CONTEXTO, PLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EVALUACIÓN. IMPLICACIONES CON LA LEY DE CALIDAD (LOCE) (pendiente)



ANPE HA CONFECCIONADO LOS CUATRO TEMAS DE OPOSICIONES DE MAESTROS

Tras el cambio forzado por el MECD en la parte B del temario de las oposiciones de maestros, y con el fin de paliar en lo posible el perjuicio evidente del mencionado cambio a tres meses vista de la celebración de las oposiciones, ANPE ha procedido a la elaboración de un libro con los temas que la integran.

El libro se pone a disposición preferente de los afiliados ANPE, por riguroso orden de inscripción y a precio de coste.

Los no afiliados pueden acceder al mismo, con los precios abajo indicados y por riguroso orden de inscripción y, en todo caso, tras los afiliados.

SI SE RECOGE EL LIBRO EN LA SEDE DE ANPE-ASTURIAS	
AFILIADO	10 €
NO AFILIADO	18 €

SI ES ENVIADO POR CORREO	
AFILIADO	15 €
NO AFILIADO	23 €

A modo informativo, el libro constará de los siguientes apartados:

1. Carta de presentación del Presidente
2. Presentación del Sistema de Acceso a la Función Pública, Análisis, Presentación, Explicación de los que son las Oposiciones, Criterios, Preparación, etc

3. Desarrollo de cada uno de los 4 temas generales. (cada uno se desarrolla en unas 50 páginas)

4. Relación de los Temarios de las Especialidades del Cuerpo de Maestros (vigentes)

5. Anexo legislativo referente a Infantil y Primaria Estatal y de cada una de las CC.AA

6. Introducción, explicación e inclusión de los Proyectos de RR.DD. de desarrollo de la LOCE con sus Anexos correspondientes

7. Relación de todas las sedes de ANPE en toda España

8. Documento con los Criterios para la formación de listas de interinos en las distintas CCAA

Hay número limitado de unidades. Por lo tanto, es conveniente que hagáis vuestra reserva a la mayor brevedad, haciendo llegar a la sede de ANPE en Oviedo (por fax o por correo):

• La ficha de reserva, cumplimentada con vuestros datos personales, indicando el procedimiento de recogida del libro (presencial o correo), y lugar: Oviedo-Gijón.

MUY IMPORTANTE: SI ERES AFILIADO DE ANPE EN UNA COMUNIDAD DISTINTA DE ASTURIAS, COPIA DEL JUSTIFICANTE DE ABONO BANCARIO DE AFILIACIÓN

• El justificante de abono bancario mediante transferencia en la c/c de Cajastur (FORMACIÓN). Plaza de La Escandalaria de Oviedo. 2048-0000-21-0340114439

*No se admitirá ninguna reserva que carezca del mismo.

FICHA-REGISTRO DE RESERVA DE LIBRO TEMARIO B (LOCE) OPOSICIONES DE MAESTROS

DATOS PERSONALES

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre: NIF (DNI con letra)

Domicilio particular: Localidad:

Código Postal: Provincia:

Teléfono: Correo electrónico:

AFILIADO

NO AFILIADO

ENVÍO POR CORREO

RECOGIDA PRESENCIAL

OVIEDO

GIJÓN

En....., a de de 2003

(Firma)

INFORME MESA SECTORIAL 27-02-03

Asistentes: Sr. Viceconsejero D. José Luis Iglesias Riopedre, Director Gral. de RRHH D. Arturo Verano, Alberto Muñoz y Ramón Braseró

ANPE y demás OOSS.

Fuera de acta comenta el Sr. Viceconsejero lo publicado en la entrevista en un periódico asturiano donde comentaba la **posibilidad de apertura de centros por las tardes y fines de semana para la atención de alumnos con dificultades en ciertas materias.** Considera dicho comentario como una reflexión, en todo caso se refería a actuaciones deportivas o culturales, como consecuencia a una pregunta coloquial sobre futuras actuaciones de la Administración y ante la entrada en vigor de la LOCE. Considera que choca la política de atención a la diversidad aplicada por la Viceconsejería con los itinerarios o los programas de iniciación profesional planteados desde la nueva Ley.

ANPE considera que lo publicado en la prensa ha creado alarma entre el profesorado, **y supone un ataque frontal a las condiciones de trabajo del profesorado**, que debe ser objeto de tratamiento específico en los foros de negociación adecuados y con los legítimos representantes de los trabajadores. La actitud del Viceconsejero es absolutamente irresponsable, incluida la justificación de su actuación como fruto de una reflexión, pretendidamente sin mayor trascendencia. **ANPE utilizará todos los medios a su alcance para evitar esta nueva tropelía de la Administración.**

Toma la palabra D. Arturo Verano para aclarar por qué no tuvo lugar la Mesa Sectorial el miércoles 26 y de paso comunicar que lo enviado a los centros es la propuesta de plantilla jurídica de acuerdo a los datos de alumnado que tiene la Viceconsejería. Los centros podrán presentar en todo caso alegaciones, ya que otra cosa es la plantilla funcional.

Desde **ANPE** se le recuerda que no se nos sustraiga de las posibles actuaciones de la Viceconsejería ya que es fundamental poder negociar temas de tanta importancia.

Comienza a continuación el tratamiento de los distintos puntos del orden del día:

- 1.- Plan de negociación 2003-02-27
- 2.- Departamentos Didácticos de los I.E.S.O. de Nava y Arriendas
- 3.- Licencias por estudios
- 4.- Adaptación de las unidades de las propuestas sindicales
- 5.- Jornada continuada
- 6.- Profesorado interino: constitución de Mesa Técnica.

Se trastoca el orden de los puntos para aportar mejor información desde la Administración.

1.- Plan de negociación 2003.

Agradece el apoyo al calendario y aclara que el mes de mayo es inhábil para negociar ya que las próximas elecciones así lo aconsejan.

2.- Departamentos Didácticos de los IESO de Nava y Arriendas.

Entrega la Administración una propuesta de Departamentos Didácticos a todas las OOSS. Explica que se agrupan materias en diferentes Departamentos, pasando de cuatro que venían funcionando a seis en total. Aún así aclara que en **el caso de Nava es una solución transitoria ya que entiende que se acabará convirtiendo en IES.**

ANPE considera que la creación de los IESOS de Nava y Arriendas fue una maniobra de la Administración, sin tener en cuenta la opinión de las OOSS. Se han conculcado derechos de todos aquellos que participando en el CGT eligieron un IES como destino y se encontraron a su llegada con un IESO.

ANPE considera que debe aplicarse la normativa referente a un IES, mientras no estén publicados los Reglamentos de funcionamiento de este nuevo ente creado por la Administración, y así, por tanto, crear tantos Departamentos como áreas, así como el de Orientación. Todo ello redundaría en un mejor funcionamiento de los Departamentos y no se conculcaría el derecho del profesorado que quisiera ser Jefe de Dpto. con lo que ello lleva consigo en cuanto al apartado económico y lo referido a horario. Talmente parecería que la propuesta de la Administración se fijara únicamente en el ahorro económico, sin tener en cuenta al profesorado.

La Administración considera que los IESOS ya están creados por Decreto y así se hizo porque se mejora al pasar de sección a IESO. No se cree conveniente aplicar Departamentos como los IES por el profesorado que imparten las distintas áreas (detallándolos en un centro y en el otro). El de Orientación también se tendría en cuenta.

ANPE considera que no por ser un número reducido de profesores debe escatimarse el número de Departamentos, ya que hay IES con Dptos. Unipersonales.

Se cierra este punto comentando la Administración que se estudiará lo oído.

3.- Licencias por estudios.

La Administración presenta una propuesta con 51 licencias por estudios (21

retribuidas y 30 no retribuidas) con el mismo texto que en el curso anterior, pero introduciendo alguna mejora en algún apartado.

ANPE la considera una **oferta pobre**, siendo el mismo número que el curso anterior (51) a pesar del aumento de plantilla, pero además con el agravante de **verse disminuidas las retribuidas de 29 a 21** de la oferta actual. También **consideramos que las no retribuidas podrían haberse incrementado ya que no supone un gran esfuerzo económico para la Administración, sino más bien para el que la solicita.**

En segundo lugar en **ANPE** nos preocupa que no se visiten a todos los solicitantes por parte de Inspección para hacerles la valoración, ya que ello perjudicaría a unos y beneficiaría a otros.

ANPE cree que se ha hecho un flaco favor al profesorado que imparte Administración de Empresas mediante la concesión de licencias. La solución de este colectivo pasa por la obtención de destino por CGT.

La Administración dice que el presupuesto económico no puede ser otro para este curso y por tanto las cifras son inamovibles, no presuponiendo esto una mejor oferta para cursos posteriores. El número de licencias por cuerpos y periodos se ha hecho de acuerdo al estudio de las peticiones de años anteriores.

Con respecto al profesorado AE se barajó la posibilidad de concederles las licencias por estudios pero según datos del curso anterior casi ninguno la solicitó, y la Administración hará una propuesta muy en breve para resolver el tema. Se redactará la Resolución y se pasará a las OOSS y se valorará también que todos los solicitantes puedan ser visitados por un Inspector o no, aparte de que cada uno de los peticionarios haga una valoración de su propio proyecto.

4.- Jornada continuada.

ANPE sostiene que **la comunidad educativa tiene autonomía para poder solicitar la jornada continua**, pues es ella la que sabe de sus posibilidades y aplicando el sistema democrático que rige cualquier toma de decisión.

Por supuesto, **la jornada continua está ligada a otros factores como comedor escolar, transporte, actividades, horario del profesorado** (que no necesariamente debe coincidir con el horario del centro), apertura de centros. La decisión de instaurar **la jornada continua no debe suponer la pérdida de los servicios ya ofertados, ni la competen-**

cia que se plantearía entre centros por tenerla unos sí y otros no. Habría que acelerar el proceso de negociación antes de que se abra el periodo de matrícula para que los padres sepan a qué atenerse.

Desde la Administración se comenta que se está elaborando una propuesta, que se entregará a la mayor brevedad posible, para optar a la jornada continua con unos criterios claros, sin tener en cuenta los porcentajes que se exigían anteriormente. Considera que el mayor problema será la financiación, manteniéndose los comedores en marcha, la apertura de centros, pero teniendo que negociar con el sector del transporte, calculando un coste aproximado de unos 3.000 ó 4.000 millones de las antiguas pesetas. También baraja la posibilidad de establecer comedores en algún IES. Ve difícil que la propuesta se pueda tener preparada para antes de la apertura del periodo de matriculación. En todo caso aportará una relación de centros que ya tienen la jornada continua y actividades que tienen ofertadas, y también de aquellos centros que habiéndola solicitado se les apruebe o se les deniegue y el motivo de tal exclusión.

Todos los centros podrán solicitarla aún no habiéndolo hecho hasta ahora y a todos se les aplicará la norma que salga de la negociación con las OOSS.

5.- Profesorado interino: constitución de Mesa Técnica.

Se establece la Mesa Técnica para tratar éste tema para el miércoles día 5 de marzo.

La Administración no pondrá trabas a ningún tema que se proponga sobre el profesorado interino (apertura de listados, estabilidad, condiciones y derechos laborales) y escuchará a todas las OOSS para después llegar a un acuerdo.

6.- Adaptación de las unidades a la planificación escolar. "Arreglo escolar"

Entrega la Administración un documento con 22 folios donde se detallan concejos, localidades, centros, unidades jurídicas (según BOPA 19/11/01) y propuesta de unidades jurídicas una vez conocida la realidad de alumnado en este momento. La propuesta presentada a los centros tendrá un periodo de alegaciones. Según recuento general, entre creaciones y supresiones, supone una pérdida en Primaria de 42 unidades y en Infantil un saldo positivo de 2 unidades, viéndose más afectada la zona rural.

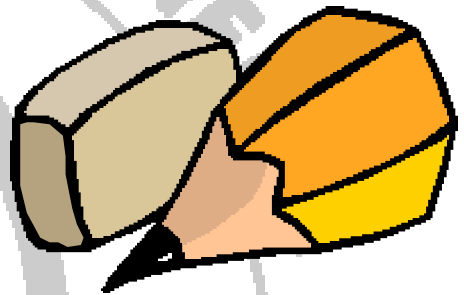
ANPE solicita la mayor exquisitez a la hora de plantear supresiones en los CRAs o en algunos centros de alguna localidad, pues crea alarma y malestar entre el profesorado, debiendo ser generosa la Administración

para aprovechar todos los recursos humanos. Sería importante que se suministrase a las OOSS los datos de escolarización para, en una reunión posterior, analizar y tomar decisiones. También se insta a que se controlen las unidades concertadas.

Responde la Administración que ha sido sumamente escrupulosa a la hora de plantear supresiones en los CRAs, incluso mantendrá unidades abiertas con cuatro alumnos, pero no puede abstraerse a la realidad de la despoblación del medio rural. Asimismo comenta que sigue con su política de no concertación con los centros privados.

La Administración se compromete a aportar las estimaciones y desestimaciones a las alegaciones presentadas por los centros (el miércoles día 5 de marzo).

La Resolución sobre escolarización será igual a la del año anterior.



ASESORÍA JURÍDICA CONSULTA DE UN AFILIADO

Me interesaría saber qué legislación está vigente en Asturias sobre el tiempo de recreo.

Me explico: lo que quiero saber es si se puede castigar sin recreo; si es así por cuántos días y si la edad influye en ello.

¿Hay algo escrito sobre esto, o pertenece al régimen interno de los centros?

Respuesta del Asesor Jurídico

La Regulación en Asturias sobre los periodos de recreo, está contenida en las Resoluciones de 6 de agosto de 2001 (Bopa de 13 de agosto de 2001) que regulan las instrucciones de organización y funcionamiento de Escuelas infantiles, Centros de Educación Primaria e Institutos de Educación Secundaria.

Para los alumnos de Escuelas infantiles se pueden establecer recreos en dos periodos que no superen los 45 minutos en total.

Para los alumnos de E. Primaria, un máximo de media hora en horario de mañana.

Los alumnos de I.E.S. cada dos o tres periodos lectivos tendrán un descanso de 15 minutos como mínimo.

La posibilidad de castigar sin recreo y el periodo de castigo, corresponde a los reglamentos de régimen interior de los centros, sin olvidar que como señala el RD de Derechos y deberes de los alumnos (RD 732/1995 de 5 de mayo) se exige que la educación busque el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y la jornada de trabajo escolar esté acomodada a su edad.

En definitiva, no hay nada regulado de forma específica, sobre la duración de los castigos aunque, como en todo el actuar administrativo, la arbitrariedad se excluye y las sanciones deben guardar el sentido de la proporción.

CONSULTA

Una profesora interina pregunta si tiene derecho a solicitar permiso por asuntos propios. En el supuesto de que tenga derecho, quiere saber si podría solicitar quince días antes de las vacaciones de Navidad y quince

días después de las vacaciones de Navidad.

Respuesta del Asesor Jurídico

Conforme al artículo 105 de la Ley de funcionarios de 1964, que se encuentra vigente, los funcionarios interinos tienen los mismos derechos que los funcionarios de carrera que no sean incompatibles con su situación de interinidad. Así el derecho a solicitar un permiso por asuntos propios, sin retribución, no parece incompatible con su carácter de interino. Sin embargo, este derecho, recogido en el artículo 73 y 74 de la citada Ley de Funcionarios, está subordinado a las necesidades del servicio, por lo que no es un derecho absoluto y tanto al funcionario de carrera como al funcionario interino, se le podrá denegar la petición si se perturba el servicio, no en todo caso habría que justificar la necesidad de solicitarlo en ese periodo concreto. No obstante, tal y como se plantea la petición, habrá que considerar que en el caso que se concediera, se incluiría dentro del permiso el periodo vacacional.

INFORME MESA TÉCNICA SOBRE INTERINOS 5/03/2003

Asistentes: Ramón Braseró, por parte de la Administración
ANPE y demás OOSS

Puntos del día:

- Normas de funcionamiento Mesa Sectorial

- Temas a tratar

Previo al comienzo de la reunión se nos hace entrega de varios **documentos: baremación definitiva del CGT, reclamaciones presentadas, vacantes y los temarios que entrarán en las oposiciones en el apartado B.**

Normas de funcionamiento Mesa Sectorial

Se nos entrega un folio donde se explicitan unas normas básicas de funcionamiento como propuesta de la Administración. Se hace lectura y después se comenta lo que pueda ser mejorable.

ANPE considera que respecto al punto 2 de la propuesta –**composición de la mesa**– deberían figurar que pudiese estar más de un asesor por Sindicato (en la propuesta hace referencia a un representante por cada O.S. y un asesor).

Con respecto al punto 4 –**decisión para reunión y temas de trabajo**– creemos que sería más conveniente que figurase que por mayoría de las partes se decidiera la reunión (figura que sería por decisión del Presidente o la mayoría de sus integrantes).

Con respecto al punto 5 –**convocatoria de reuniones**– **ANPE** considera que no se tuvo en cuenta lo tratado en anteriores reuniones donde se había decidido que la Administración debería aportar documentación como base de trabajo, también con el compromiso de las OOSS de traer sus propuestas (figura sólo que la convocatoria será hecha por la Administración con una antelación mínima de 48 horas).

La Administración responde que debe diferenciarse una Mesa Sectorial de las Mesas Técnicas, siendo estas constituidas por acuerdo. Puede aceptar que no impedirá que puedan estar más un asesor, porque reconoce que hay temas más escabrosos y así sea necesario, pero que el fijar un representante y un asesor es para que no haya cambios en los que estén presentes en las distintas Mesas Técnicas.

También acepta que pueda haber propuestas desde la Administración, aunque no en todos los temas, pero que se variará la redacción añadiendo que se aportarán los documentos necesarios para el desarrollo de los temas a tratar.

Por último, acepta que figure en la redacción del punto 4 que la Mesa Técnica se reunirá cuando se decida por mayoría de ambas partes –Administración, presente con cuatro representantes, o por las OOSS, con un representante y un asesor cada una–.



Temas a tratar

Todas las OOSS hacen referencia a los mismos temas que desean ser tratados.

Desde **ANPE** se proponen tres bloques:

a) Confección de las listas de interinos, en la que se incluirían temas como la normativa de adjudicación, clara, concisa, sin cortapisas, y que no produzcan el dislate de comienzo de curso con retirada de las listas de interinos, adjudicación por especialidades preferentes, etc. y que supuso el atropello a los más mínimos derechos del profesorado en cuestión.

b) Acceso a la función pública docente, donde se trataría el tema de las oposiciones, cambio de temarios, convocatoria, etc.

c) Condiciones laborales: aplicación de los mismos derechos que a los funcionarios docentes en cuanto a formación, licencias, permisos, etc. Regulación de las distintas situaciones: maternidad, enfermedad, etc. Percepción de complementos retributivos: trienios, por antigüedad, años de experiencia, formación, y la generalización del pago de las vacaciones proporcionalmente al tiempo trabajado –no por sentencia judicial–

Como los temas propuestos por las otras OOSS son similares en el fondo se hacen desde la Administración los siguientes bloques:

a) Plan de estabilidad y acceso a la función pública –OEP–

b) Condiciones laborales: maternidad, licencias y permisos, formación, limitación de contratos parciales, retribuciones

c) Gestión de listas, clarificación de la normativa.

ANPE manifiesta que hay temas preferentes para tratar como son el tratamiento de las listas actuales y el acceso a la función pública u OEP.

La administración parece tener en mente una propuesta al ser sensible sobre algunos de los temas que más preocupan a los interinos, pero no hace mención a cuales son sus intenciones. Sí parece clara su postura sobre los nuevos temarios para las oposiciones, ya que cree que es tarde para tomar otras medidas como sacar la convocatoria lo antes posible para que no afecte el cambio propuesto desde la Administración central.

Se decide que la próxima Mesa Técnica será, a ser posible, el miércoles día 12 de marzo con un punto monográfico sobre estabilidad y OEP, aportando propuestas y también las OOSS, pudiendo hacer un adelanto también de los otros dos temas pendientes, condiciones laborales y gestión de las listas o en todo caso adelantará alguna respuesta a algunas cuestiones que se le plantearon en esta reunión.

En todo caso **ANPE** considera que no se puede dilatar mucho en el tiempo un solo punto en el que no haya acuerdo y que se debería avanzar para que no se paralice toda la negociación.

INFORME MESA TÉCNICA: INTERINOS (ESTABILIDAD, ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA DE OPOSICIONES) 13-03-03

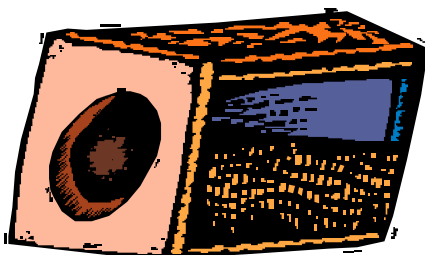
Asistentes: Arturo Verano, Alberto Muñoz, Ramón Braseró, por parte de la Administración educativa.

ANPE y demás OOSS.

La Administración comenta que aunque hay otros dos puntos en el orden del día (gestión de listas y condiciones de trabajo) no significa que no se siga tratando en próximas mesas técnicas si no son tratados en la fecha de hoy. Está dispuesta a llegar a acuerdos para poder mejorar todos los aspectos referidos a interinos.

Se pasa a tratar el tema de la convocatoria de oposiciones por ser inminente su publicación en BOPA, después de la aprobación en Consejo de Gobierno. La Administración entrega una copia de la misma y va comentando los cambios que se introducen por la entrada en vigor de la LOCE:

- Referencias a la LEY citada
- Referencia al presupuesto del Principado destinado para la OEP
- Parte B del temario de oposiciones
- Pruebas prácticas para las especialidades de EF y Música
 - Derechos de examen (22 euros) y causa de la no devolución
 - Miembros componentes de los Tribunales
 - Comienzo por la letra D (primer apellido)
 - Tanto por ciento en cada una de las pruebas A, B y C.
 - Inclusión del apartado XIII.- Desempeño de puestos en régimen de interinidad.
 - Adquisición de nueva especialidad
 - Valoración de la prueba por los Tribunales
 - La Administración propone que la prueba A se valore en un 50%, la prueba B en un 20% y la C en un 30% (antes 35%-35%-30%). Para ello argumenta que fue el MEC quien decidió el cambio en el temario de la prueba B, sin ser aprobado por los Consejeros de las distintas Comunidades Autónomas, ni con el consentimiento previo de las Direcciones Generales de Ordenación



Académica, y haciéndoles creer a las OOSS presentes en la mesa sectorial de educación que si habían sido consensuados en las reuniones anteriores con los antes citados. Es por eso que disminuyen la ponderación en la prueba B, la aumentan en la A por ser el mismo temario y mantienen la de la C para que suponga una ayuda a los que tienen experiencia docente.

• Explica la **formación de los Tribunales: un Presidente designado directamente por el Consejero de Educación y Cultura**, a propuesta del Viceconsejero de Educación; un vocal designado directamente por el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Viceconsejero de Educación; tres Vocales designados por sorteo público, y actuando como **Secretario un Vocal designado por el Presidente del Tribunal.**

• También hace **alusión al punto XIII de la convocatoria (Desempeño de puestos en régimen de interinidad)** donde se especifica que las listas de aspirantes a interinidades estarán formadas por los participantes en los procedimientos selectivos que no hayan resultado seleccionados en la especialidad a la que aspiren y cuenten con la correspondiente titulación. Estarán exceptuados de dicha titulación los que hubieren obtenido, al menos, 5 puntos en el primer ejercicio o los que hayan desempeñado durante tres años, a partir de 1990/1991, con carácter interino, un puesto de la especialidad de que se trate. Además de estos requisitos será necesario haber conseguido al menos un punto en alguno de los ejercicios de la presente convocatoria.

1.- Con respecto al primer punto **ANPE** manifiesta que **no está de acuerdo con el cambio de los temarios en la prueba B, y se lamenta que la Administración Educativa Asturiana no convocara antes la oposición** para que no le afectara la entrada en vigor de los nuevos temas. Aparte de ello a **ANPE le parecen adecuados los tantos por cientos propuestos por la Administración como mal menor** para poder compensar el trastorno que la nueva situación supone y para que sean la parte A y C de mayor peso para aquellos que tengan experiencia docente. Por supuesto, ello no supone la certeza al cien por cien que esta nueva baremación (50%-20%-30%) pueda ser entendida por todos ni que beneficie como se pretende, pero sí que es una manera de contrarrestar el desajustado provocado por los cambios ya publicados en BOE.

La Administración tomará la decisión que crea oportuna pensando en la mejor

manera de salir de esta convocatoria excepcional y finalista (se prevén cambios del Real Decreto 850/1993 y entrada de nuevos temarios A y B en convocatorias para próximos años).

2.- Con respecto al segundo punto, **ANPE considera que la formación de los Tribunales debería seguir la normativa tal como estaba anteriormente**, es decir, el Presidente no debe designar directamente al Secretario, si no que sea el más joven, y los cuatro Vocales deben ser designados por sorteo público.

La Administración argumenta que al elegir el Presidente a un Vocal como Secretario se facilita el trabajo y entiende que la designación de un Vocal por parte del Viceconsejero no significaría ninguna maniobra tendente a dominar el Tribunal.

Una correcta propuesta sería que el Secretario lo designaría el Presidente oído el Tribunal y que los Vocales sean designados por sorteo público.

La Administración recoge la propuesta y la estudiará.

3.- Con respecto al tercer punto, **ANPE considera correcto asociar la oposición a la formación de las listas de interinos como medio de no generar confusión.** Sin embargo **también vería bien que las nuevas listas estuvieran conformadas por los que ya están, sin obligación de presentarse a la oposición, a no ser que se quiera mejorar nota o se quiera estar en el listado de otra especialidad.** Los que quieran ingresar en las listas por no estar en ellas en la actualidad, necesariamente deben pasar por la oposición.

La Administración lo estudiará.

ANPE, por otra parte, defendiendo el principio de habilitación por experiencia, **considera que son suficientes haber desempeñado dos años con carácter interino un puesto de una especialidad**, para que aquel que no disponga de la titulación correspondiente y superen la primera prueba, y tal como figura en la normativa vigente, puedan formar parte del listado de dicha especialidad.

La Administración rectificará el dato para ser coherente con la normativa vigente al respecto.

Por último, **se recriminó a la Administración sobre el gran incremento de la tasa por examen, y que en todo caso se contemplen reducciones de dicha tasa en función de situación personal.**

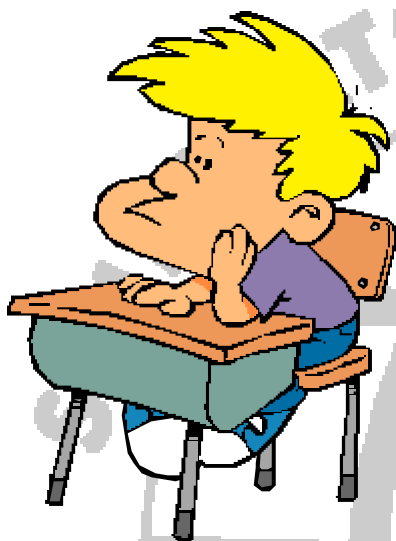
ANPE, 13-03-03

REUNIÓN DE LA PERMANENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL CON EL VICECONSEJERO Y EL DIRECTOR DE RRHH (14/03/03)

ASISTENTES. El Sr. Viceconsejero (Sr. Riopedre) y el Director General de Recursos Humanos (Sr. Arturo Verano). Presidente y Secretario de la JP y representantes de las OOSS presentes en la permanente de la Junta.

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación de las resoluciones del último Pleno de la Junta de Personal



Resolución Primera sobre Oferta de Empleo Público (OEP) e interinos

Administración remite a las OOSS a la mesa técnica convocada para el día de hoy a las 5 de la tarde, con el único punto del día referido a interinos, en ella se piensa hacer tres bloques, por un lado las Oposiciones, (hoy mismo la Comisión de Gobierno tiene previsto aprobar la OEP, y la próxima semana convocar las Oposiciones. En el día de hoy se presentará a las OOSS el borrador de la convocatoria de Oposiciones con mínimos cambios), por el otro la estabilidad y finalmente las condiciones laborales, así como la gestión de listas, desde los plazos hasta los más mínimos detalles.

Resolución segunda sobre la Ley de calidad (LOCE)

Expone el presidente de la JPD, que en la resolución aprobada mayoritariamente se rechaza rotundamente la citada Ley y solicita la colaboración de la Administración para poder aportar la opinión de las OOSS a la Conferencia Sectorial de Educación (reunión de los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas).

Administración quiere dejar claro que le parece bien las aportaciones de las

OOSS, pero lo que ellos plantean es un recurso de Inconstitucionalidad, recurso de Inconstitucionalidad que han encargado a la Universidad de Oviedo, manejándose asimismo estudios de otras CCAA y que se plantea principalmente en tres frentes:

1. Invasión de competencias en la Planificación y Programación de los puestos escolares, hace referencia a la gratuidad de los puestos de INFANTIL, a una disposición adicional (demanda de las familias) y recalca que la planificación de las CCAA, no se hace en función de la demanda de las familias. Se muestra muy beligerante el Sr. Viceconsejero, y hace referencia a que es esta Administración la que dice qué tipo de plazas se concierta, dónde se concierta, etc, poniendo como ejemplo los lugares donde no existen centros concertados. **En ANPE, estamos de acuerdo con la Administración y es la falta de oferta pública, o la insuficiencia de la misma, en ciertos lugares la que obligaría a una planificación de concertos. Esperamos que mantengan tan gallarda postura.**

2. En un aspecto muy técnico, pues se basa en que las sentencia del Tribunal Constitucional (TC), siempre ha dado preponderancia a la norma básica sobre los Reglamentos o normativa de desarrollo de la norma. Considera la Administración que no se puede elaborar norma básica a través de los Reglamento de desarrollo.

3. Alude aquí a un tema muy jurídico, que no aclara suficientemente, y pasa a informar de la reunión de hoy en Madrid de Consejo Sectorial, que versará sobre Calendario de la Ley, sobre Desarrollo normativo de la misma y sobre Financiación.

La Administración contesta que acatará la Ley, que ellos proponen un calendario en que en el curso 2003-2004, sólo se aborden temas de preparación; y los cuatro cursos siguientes se negocie la Aplicación progresiva de la Ley (de 1º a 4º de la ESO en cuatro años, Infantil, Primaria, etc...). Se pide que el desarrollo tenga en cuenta las grandes cuestiones, como el excesivo peso horario de la religión, etc..Hace referencia a los Itinerarios y a según su opinión su aspecto segregador, a la no desaparición de la promoción automática, etc, etc... En cuanto a la Financiación se felicita de que por lo menos la Ministra, haya reconocido que es un tema que ha de ir al Consejo de Política Fiscal. En cuanto a los Directores se procederá a las prórrogas de la menos un año de los mandatos.

Resolución tercera sobre la Lengua Asturiana

Administración responde que en estos momentos todos los centros públicos, tienen oferta de Asturiano, que se ha salvado el bache entre Primaria y la ESO.

Reconoce que las diferencias con la resolución presentada son mínimas, que en esencia son:

- En cuanto a la denominación, eso es un tema no abordable, por cuanto fue aprobada por el Consejo de Gobierno
- En cuanto al contenido o currículo, no cree que haya grandes diferencias con el anterior o con el que se pudiera plantear.

El Sr. Viceconsejero expone entonces sus puntos de vista sobre la cuestión y explica que esta en la línea de los que consideran que la Oficialidad del Asturiano, no está ligada a su obligatoriedad, y aduce la opinión de varios expertos. En lo que sí está de acuerdo, es que la oficialidad le daría una posibilidad de catalogación de puestos de trabajo, de la creación de una especialidad y todo lo ello conlleva desde la Primaria a los estudios de Filología Asturiana.

Se expone por parte de las OOSS, la necesidad de terminar con el proceso y de una vez por todas, acomodar el hecho al derecho.

Resolución cuarta sobre la mujer trabajadora

Contesta por parte de la Administración los grandes cambios que se han venido experimentando en este campo, unas veces por el propio tiempo y otras por la gran cantidad de mujeres que hay en la Administración educativa y sobre todo en el sector docente. Señala los grandes avances que ha habido, en los permisos de maternidad, para profesoras itinerantes, el mantenimiento del puesto de trabajo a las licencias maternales de interinas, etc, etc..

Resolución quinta sobre el No a la GUERRA

Se solicita a la Administración que en el paro señalado para las 12 horas del día de mañana (15 de marzo) y con una duración de 15 minutos, se mande a los centros un correo o telegrama de Apoyo.

La Administración contesta que en ningún momento se les ocurrirá intervenir en una cuestión política y sobre todo personal. La pausa será manejada por cada centro como crea conveniente, puesto que afecta a la propia libertad de la persona y es claramente una cuestión política, no

pondrá ninguna traba su realización a como los centros escolares planteen su realización. Es un tema en el que cada uno debe tomar su propia decisión.

Resolución sexta sobre escolarización

La Administración No esta dispuesta a sacar una normativa que podría quedar obsoleta a los pocos días, o ser recurrida por la Administración central. Se plantea un período de expectativa y ya ha sacado en el BOPA, la resolución anual de escolarización para el curso 03/04.

No ve mal el Sr. Viceconsejero que exista una Junta de escolarización que funcione a lo largo del año, tampoco ve mal las zonas de escolarización para los centros concerta-

dos, no sólo en matriculación, sino también para la planificación (hace referencia a que no se pueden establecer conciertos en centros de obligado comedor y transporte. Ve con buenos ojos la Homogeneización de la escolarización, y ya tiene dad orden a los Equipos de Orientación, que excepto en el caso de motóricos, se proceda a esa homogeneización, no solo de los concertados con los públicos, sino entre los propios públicos, y hace alusión a la escolarización de minorías étnicas.

Resolución séptima sobre alumnado inmigrante

La Administración expone que para la mejor integración de este tipo de alum-

nado, no hay nada como utilizar los recursos de los centros, y acudir a programas y dotación de proyectos del propio centro, así como a la formación del personal de los proyectos, pone como ejemplo un IES con 21 nacionalidades.

Resolución octava sobre temarios de Oposiciones

La Administración remite a la reunión sobre interinos de hoy día 14 donde expondrá su postura ante la publicación de la OM con los tema del apartado B (común) de la Oposiciones.

ANPE, 14 de marzo de 2003



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2003


PROF TÍC. FP	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO		VALENCIA	TOTAL		
																	CAS	EUSK	PL1	PL2			
ESPECIALIDADES FABR.CARP.MUEB SOLDADURA											6											6	
TÍC. IM. SONIDO											10											10	
COCINA Y PASTEL								6			6	4										2	
MANT. VEHÍCULOS					2		5	5			8	5										6	
MEC. Y MANT. MÁQ.							6	6			8	3										5	
PROD. ARTES GRÁF.							3	3			8											2	
SIST. Y APLIC. INFOR.							10	10														12	
ESTÉTICA					3							2										3	
LABORATORIO					1																	1	
O.P.AGRARIA					3																	2	
SERV. COMUNIDAD					3																	5	
EQUIPOS ELECTR					3																	3	
INST.MANT.EQUIP.TÉR.												5										5	
PRO. SANIT.ASIT.											3											8	
PROC.GEST.ADMTVA.											4											4	
SERV. RESTAUR											8											10	
FABR.CARP.MUEB											4											4	
INST. ELECTROTÍC																						3	
PATR. Y CONFEC.																						8	
PELUQUERÍA																						2	
TOTAL	0	0	0	0	12	0	0	30	0	0	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65	183

PRIMARIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO		VALENCIA	TOTAL	
																	CAS	EUSK	PL1	PL2		
ESPECIALIDADES FRANCÉS				170																		50
INGLÉS	500	122	60	170	10	198	340		7	210	30	60	15	630	7	90	55	12	7	90	140	2753
E. FÍSICA	500	121	30	80	17	170	255	50	8	145		50	7	360	4	100	15	4		56	130	2102
E. INFANTIL	2600	104	100	230	39	310	356	150	10	300	60	180	15	720	18	200	41	30	4	150	380	5997
MÚSICA	300	62	20	20	5	67	96	25	4	95	15	50	5	200	4	70	6	4		84	60	1192
P.T.	400	78	50	60	18	240	209	15	8	125	20		8	260	4	90	18	5	16	111	150	1885
A.L.	200	41	40	20	13	75	96		3	105	25		5	110	4	50			5	49	70	911
TOTAL	4500	528	300	750	102	1060	1352	240	40	980	150	340	55	2280	41	600	135	55	32	540	980	15060

CONVOCADAS: PAIS VASCO, CATALUÑA, EXTREMADURA, MADRID, ARAGÓN, GALICIA, NAVARRA, C. LA MANCHA, MURCIA, ANDALUCÍA Y ASTURIAS

* Datos actualizados a 28/03/03

SECUNDARIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	VALENCIA	TOTAL			
ESPECIALIDADES FILOSOFÍA GRIEGO LENGUA CAST.LITER. GEOGRAFÍA HIST. MATEMÁTICAS FQ DIBUJO FRANCÉS INGLÉS MÚSICA EF PSICOLOGÍA TECNOLOGÍA PROC. IMAGEN CONST. CIV. EDIF. H. Y TURISMO INFORMÁTICA O.P. MANT. VEH. O.P.FABR. MEC. PROC.PROD.AGR PRO.MAD. Y MUEB SIST. ELECTRO. SIST. ELEC.AUT. ADMN EMPR. FOL INTERV. SOCIO. PROC. SANITARIOS PROC. MED. COM. LENGUA VERN. TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	168	0	0	154	35	0	0	0	0	0	0	15	0	260	617	
																		CAS	EUSK	PL1	PL2	10 5 15 20 10 10 20 20 15 10 20 65 3 5 6 24 5 10 30 5 4 10 8 5 7 10 4 2 15	20 5 25 20 10 10 20 20 35 30 80 35 4 6 10 8 10 5 12 12 3 4 4 6 12 12 3 4 4 6

EOI	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	VALENCIA	TOTAL			
ESPECIALIDADES ALEMÁN ITALIANO PORTUGUÉS ÁRABE FRANCÉS INGLÉS TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	5	85		
								8	3 3 8	0	6 5 5 12 30 58	0	0	0	0	0	0	CAS	EUSK	PL1	PL2	5 3 15 38	19 3 15 38

INSPECTORES	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	VALENCIA	TOTAL	
ACCESO LIBRE RESERVA MINUSV. TOTAL	0	0	0	0	0	15 1 16	0	0	0	8 1 9	0	0	0	14 2 16	0	0	0	0	0	0	37 4 41

MÚS. Y ART. ESCÉN.	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	P. VASCO	VALENCIA	TOTAL	
ACROBACIA			1																		0
DICCION EXP. ORAL			1																		0
DIRECC. ESCÉN.			1																		1
ESGRIMA																					0
EXPRES. CORP.			1																		1
INTERPRETACIÓN			1																		1
LITER. DRAMÁTICA			1																		1
TEORÍA HISTO. ARTE			1																		1
LENGUAJE MUSICAL			1																		1
TOTAL	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7

CONSERVATORIO	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. LEÓN	CATALUÑA	CEUTA	EXTREMADURA	GALICIA	I. BALEARES	RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA	CAS	EUSK	PL1	PL2	VALENCIA	TOTAL
ESPECIALIDADES																							
ACORDEON											3												3
CLARINETE											4											2	6
CONTRABAJO											3												3
FAGOT											4												4
FLAUTA TRAV.											5												5
FUND. COMPOS.										16											6	22	4
GUIARRA											4												4
HIST. MUSICA											5												5
OBOE											4												4
PERCUSIÓN											4												4
PIANO											20											18	38
TROMBÓN											4												4
TROMPO											4												4
TROMPETA											4												4
TUBA											3												3
VIOLA											5												5
VIOLÍN											8											2	10
VIOLONCHELO											6											2	8
LENGUAJE MUS.											6											10	16
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	152



DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LAS ENSEÑANZAS COMUNES

EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL PRIMER CICLO	HORAS
Ciencias, Geografía e Historia	175
Educación Artística	105
Educación Física	140
Lengua Castellana	350
Lengua Extranjera	35
Matemáticas	175
Sociedad, Cultura y Religión	105

PARA CADA UNO DE LOS OTROS 2 CICLOS	HORAS
Ciencias, Geografía e Historia	170
Educación Artística	105
Educación Física	105
Lengua Castellana	275
Lengua Extranjera	170
Matemáticas	170
Sociedad, Cultura y Religión	105

De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la lengua castellana, otra lengua oficial, dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua del diez por ciento del horario escolar total que se deriva del presente Anexo. En todo caso, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes de la Lengua Castellana será de 350 horas para el primer ciclo y de 275 horas para cada uno de los otros dos ciclos, tal como se establece en dicho Anexo.

En el caso en que los periodos lectivos fueran inferiores a 60 minutos, el cómputo total de horas deberá coincidir con lo establecido en este Anexo.

SECUNDARIA OBLIGATORIA

ASIGNATURAS	1º Curso horas	2º Curso horas
Ciencias de la Naturaleza	70	70
Educación Física	35	35
Educación Plástica	35	---
Geografía e Historia	70	70
Lengua Castellana y Literatura	122,5	122,5
Lengua extranjera	105	105
Matemáticas	105	70
Música	---	35
Tecnología	62,5	62,5
Sociedad, Cultura y Religión	35	70
Total:	640	640

	Tercer curso	Horas	Cuarto curso	Horas
Asignaturas Comunes	Biología y Geología	45	Ética	35
	Cultura Clásica	35	Educación Física	35
	Geografía e Historia	80	Geografía e Historia	80
	Lengua Cast. y Literat.	120	Lengua Cast. y Literat.	120
	Lengua extranjera	120	Lengua extranjera	120
	Sociedad, Cultura y Religión	35	Sociedad, Cultura y Religión	70

	Tercer curso	Horas	Cuarto curso	Horas
Asignaturas Específicas	Matemáticas (A/B)	80	Matemáticas (A/B)	85
	Dos asignaturas	140	Dos asignaturas	140
Total		690		685

De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la lengua castellana otra lengua oficial, dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua, del diez por ciento del horario escolar total que se deriva del presente Anexo. En todo caso, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes de la Lengua Castellana y Literatura será, en cada curso, el que se establece en este mismo Anexo.

En el caso en que los periodos lectivos fueran inferiores a 60 minutos, el cómputo total de horas deberá coincidir con lo establecido en este Anexo.

PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

Ambitos/Módulos	1º Curso horas	2º Curso horas
Social y Lingüístico	123	70
Científico y Matemático	123	70
Lengua Extranjera	70	70
Educación Física	35	---
Sociedad, Cultura y Religión	35	35
Módulos de Formación Prof.	314	420

BACHILLERATO

	Primer curso	Horas	Segundo curso	Horas
Asignaturas Comunes	Educación Física	35	Historia de España	70
	Filosofía	70	Historia de la Filosofía y de la Ciencia	70
	Lengua Cast. y Literat. I	105	Lengua Cast y Literat II	105
	Lengua Extranjera I	88	Lengua Extranjera II	122
	Sociedad, Cultura y Religión	70	---	---
Asignaturas de modalidad	Tres asignaturas específicas	210	Tres asignaturas específicas	210
Total:		578		577

Las Administraciones educativas podrán ofrecer un Seminario de Sociedad, Cultura y Religión en el segundo curso, con carácter voluntario para los alumnos, de una hora semanal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la lengua castellana otra lengua oficial, dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua, del diez por ciento del horario escolar total que se deriva del presente Anexo. En todo caso, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes de la Lengua Castellana y Literatura será, en cada curso, el que se establece en este mismo Anexo.

En el caso en que los periodos lectivos fueran inferiores a 60 minutos, el cómputo total de horas deberá coincidir con lo establecido en este Anexo.

ESTUDIO COMPARADO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL ÁREA DE SOCIEDAD CULTURA Y RELIGIÓN

Nuevamente la falacia se ha establecido entre los que se consideran máxima representación de la comunidad educativa, y que no es otro que el Consejo Escolar del Principado de Asturias. En nombre de todos los sectores allí presentes en la última reunión de marzo, y sin ningún remilgo por el análisis hecho, el cual debería estar respaldado por un mínimo de seriedad matemática, se saca la conclusión de la importancia que se da a la nueva área de Sociedad, Cultura y Religión en detrimento de otras, e incluso se hace la comparación con el área de Artística por concederle el mismo horario que aquella o se hace referencia a la poca importancia que se le concede al área de Lengua Extranjera.

Es curioso dicho análisis, de todos modos tendencioso y partidista, nada objetivo y falto de veracidad se mire por donde se mire.

Lo ilustraremos con datos que el mismo informe del Consejo Escolar ofrece en uno de sus apartados, y que hace referencia **al nuevo horario propuesto por el MEC para las distintas áreas en el Primer Ciclo de Primaria:**

Ciencias Geografía e Historia	2,5 horas
Educación Artística	1,5 horas
Educación Física	2 horas
Lengua Castellana	5 horas
Lengua Extranjera	0,5 horas
Matemáticas	2,5 horas
Sociedad, Cultura y Religión	1,5 horas
Recreos	2,5 horas
Total	18 horas

Y añade, **esto supone que el horario a completar por la Administración educativa sería de 7 horas.**

Según las instrucciones que regulan el funcionamiento de las Escuelas de Ed. Infantil y Primaria, BOPA del 13/07/2001, el horario mínimo a aplicar sería:

Conocimiento del Medio 3,25 h. diferencia	+ 0,75 horas
Educación Artística 2,25 horas	+ 0,75 horas
Educación Física 2,25 horas	+ 0,25 horas
Lengua Castellana 5,5 horas	+ 0,5 horas
Lengua Extranjera 1,5 horas	+ 1 hora
Matemáticas 3,5 horas	+ 1 hora
Religión/Alternativa	1,5 horas " 0
Lengua Asturiana/Cultura Asturiana	1,5 horas+1,5 horas
Recreos 1 hora 40 min.	50 min
Total 22 horas 55 min.	+ 4 horas 55 min

Es decir, si se aplican las siete horas por parte de la CCAA a repartir entre las distintas áreas que supuestamente salen perjudicadas, según el cuadro anterior, ninguna se verá afectada por recorte horario ni tendrá que ser comparada con el área de Sociedad, Cultura y Religión porque ésta no modifica en nada sus sesiones de 1,5 horas.

Es más, el Sr. Consejero de Educación y Cultura o bien no está informado por lejanía de la realidad o bien tergiversa la realidad interesadamente. porque el área de Religión se está impartiendo en Ed. Infantil ya desde hace unos cuantos cursos y nunca se planteó ningún problema con el desarrollo del currículo del resto de áreas en dicha etapa. Las cuestiones deben tratarse con la suficiente seriedad y elegancia, sin hacer apología de ideologías que intentan una y otra vez acabar con la voluntad de miles de madres/padres que optan porque a sus hijos/as se les imparta el área de Religión, entendiéndolo que ésta no significa ningún peligro para el desarrollo normal del niño en estas edades, ni adoctrinamiento pernicioso, sino como un área lúdica más con sus bondades y aportación de valores positivos tan necesarios hoy en día, complemento de las áreas transversales ya introducidas en el resto de materias curriculares. Hay que alejarse de las falsas conclusiones, de las frases electorales de mala fe. Hay que ser más serios a la hora de hacer valoraciones y propuestas, porque con la verdad se podrá ir siempre por delante. Parapetarse en la mentira pasa factura tarde o temprano.

